



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 290 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 13 de Junio de 2024

No. 106

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva No. LS 07-2024.....5307

Resolución Ministerial No. 61-2024.....5308

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva
No. MHCP-DAC-LS-010-05-2024.....5309

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resoluciones Administrativas.....5309

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Resolución de Adjudicación No. 017/2024.....5314

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva
No. 010/LS-08/ENEL-2024.....5315

Licitación Selectiva
No. 008/LS-06/ENEL-2024/BIENES.....5316

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....5316

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Contratación Simplificada No. 05-2024-FOMAV.....5317

SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS

Modificación al PAC 2024.....5317

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-02-19-24.....5317

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-029-02MAY23-2024....5317

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....5318

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5323

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2024-01643 – M. 63696685 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA No. LS 07-2024
Adquisición del Servicio de Mantenimiento y
Reparación de Vehículos**

- 1) En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 61-2024, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta Diario Oficial de fecha 13 de junio del año dos mil veinticuatro, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas naturales, personas jurídicas, públicas o privadas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Ofertas en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2024 Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, cuya finalidad pública es garantizar los mantenimientos preventivos y reparaciones de la flota vehicular con mayor eficacia, ampliando la vida útil de cada vehículo y de esta forma los vehículos estarán en óptimas condiciones para atender todas las solicitudes de transportes que requieran las Direcciones y los Despachos de las Dirección Superior del MINREX.
- 2) El Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos a contratar, iniciará un día posterior a la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo. La vigencia del contrato será 12 meses, pudiendo ser renovado conforme los términos de la Ley No. 737.
- 3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.
- 4) En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. **El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha 14 de junio del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.**
- 5) La reunión para recepcionar las aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 17 de junio del 2024 a las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Dirección

de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) La oferta deberá redactarse en idioma español, a entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González Ic. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 21 de junio del 2024. LA ADJUDICACION SERÁ EN MONEDA CÓRDOBA Y PODRÁ SER TOTAL RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA O PARCIAL BAJO LA CONDICION DE DISTRIBUIR EL MONTO TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTES IGUALES A LOS OFERENTES ADJUDICADOS.** Las ofertas serán abiertas de manera pública el día 21 de junio del 2024 a las 10:00 a.m., en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

7) Las ofertas entregadas después de la hora y fecha indicadas en el numeral 6 de esta convocatoria no serán recepcionadas, serán devueltas.

8) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737.

9) Los oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta**, la que consiste en una fianza o garantía bancaria emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto de la disponibilidad presupuestaria aprobada; en la cual deberá expresar que la oferta será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a circular Administrativa DGE/UN/08-2015, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado

10) El contrato o Contratos suscritos para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, será financiado con fondos proveniente del Presupuesto General de la República del periodo Presupuestario 2024 y 2025.

11) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

(f) Cra. Ingérmina Cruz M., Responsable División de Adquisiciones MINREX.

Reg. 2024-01644 – M. 63696685 – Valor C\$ 380.00

**Resolución Ministerial No. 61-2024
Inicio de Licitación Selectiva No. LS 07-2024
Adquisición del Servicio de Mantenimiento y
Reparación de Vehículos.**

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

II

Que mediante Resolución Ministerial No. 23-2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, ésta Autoridad Declaró Desierto el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 03-2024 para la **Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en la que se dejó la salvedad de iniciar un nuevo procedimiento de Licitación Selectiva para la Adquisición de este Servicio.**

III

Que a solicitud del Responsable de la Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular del MINREX, mediante modificación debidamente autorizada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución, se incluyó la **Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, con asignación presupuestaria hasta por un monto de **C\$2,711,585.00 (Dos Millones setecientos once mil quinientos ochenta y cinco córdobas)**, cuya Contratación tiene como finalidad pública, garantizar talleres de mecánica general para el mantenimiento preventivo y reparación a la flota vehicular del MINREX, a fin de ampliar la vida útil de los vehículos y cumplir con los requerimientos protocolarios y operativos del Ministerio.

IV

Que la ejecución de ésta contratación está garantizada con fondos procedentes del Presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veinticuatro y programación del año dos mil veinticinco.

V

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que y de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b), en el Arto. 30, en el Arto 52 de la Ley No. 737, en el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y el Arto. 15 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, la modalidad que compete a esta Contratación es **Licitación Selectiva**; por lo que ésta Autoridad le corresponde dar inicio a este procedimiento, mediante Resolución motivada.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas y a lo establecido en el Arto. 4 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar Inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2024 para la adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos; cuya finalidad Pública ha sido expuesta en considerando **III** de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el monto de **C\$2,711,585.00 (Dos Millones setecientos once mil quinientos ochenta y cinco córdobas)** asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 07-2024, fuente 11.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley 737. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Resp. División de Adquisiciones, Presidenta.
2. Cra. Maryuri de los Angeles Jiron Peña, Asesora Legal División de Asesoría Legal, Miembro.
3. Cro. Máximo Gabriel Jeréz Centeno, Conducto, Experto en la materia, Miembro.

CUARTO: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas

presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento y copia a los oferentes respectivos, quedando en el Expediente registrados todos los documentos Administrativos vinculantes.

QUINTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

SEXTO: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la **Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación y formalización del Contrato inclusive.

SÉPTIMO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones, del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comuníquese esta Resolución a los interesados y Responsables de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. (f) **Cra. Yaosca Calderón Martín., Ministra Asesora Administrativa Financiera.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2024-01642 – M. 63700547 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y arts. 98 y 99 del Decreto No.75-2010, “Reglamento General a la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No.MHCP-DAC-LS-010-05-2024
Objeto de la Contratación	Llantas y Neumáticos para parque Vehicular del MHCP

Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Caja de la tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al Este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 26 de junio del año 2024 a las 10:00 a.m. y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones, será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 13 de junio del año 2024 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva, a partir del día 13 de junio al 25 de junio del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al Este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua. 10 de junio del año 2024. (f) Rosa Ramona Sánchez Gaitán, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2024-01597 – M. 63400078 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 005/MEM-2024.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. En la ciudad de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del once de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

I

Que el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que “*Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación*”

racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos”.

II

Que el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163, la Ley N°. 1128, “Ley de Reforma y Adiciones a la Ley N°. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, la cual reformó el artículo 2 de la Ley N°. 387 y dispuso en el párrafo cuarto del mismo la siguiente disposición para el Ministerio de Energía y Minas: “El Ministerio de Energía y Minas ejecutará un seguimiento y revisión de las concesiones mineras otorgadas a la fecha de publicación de la presente Ley, para determinar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares mineros; facultándose al Ministerio a cancelar dichas concesiones en caso de incumplimientos o a establecer acuerdos de cumplimiento en los casos que amerite con los concesionarios mineros infractores”.

III

Que como parte del programa de revisión de las concesiones mineras que ejecuta el Ministerio de Energía y Minas en base a las disposiciones de la Ley N°. 1128 hoy consolidada en la Ley N°. 387 conforme la *Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*, se constató que la concesión minera en el lote denominado ALCOMINERY, con una superficie de dieciocho mil trescientos cuarenta y seis punto veinticinco hectáreas (18,346.25 Ha), ubicada en Somotillo, Villa Nueva departamento de Chinandega y cuyo titular es la empresa Compañía Financiera Internacional Alcocer y Asociados, S.A., otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. 055-DM-303-2011 de fecha 11 de agosto de 2011, certificado el 18 de agosto de 2011, se encuentra **INACTIVA**.

IV

Que dicha inactividad de la concesión minera ha conllevado a la no realización de las actividades de exploración y explotación en los periodos indicados en el título de concesión lo que de conformidad al párrafo tercero del art. 5 de la *Ley N°. 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”*, es motivo de cancelación de mero derecho de la concesión minera otorgada.

POR TANTO:

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 387, “*Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas*”, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023, conforme la *Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*; así como la *Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”* cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de

2023, conforme la *Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*; acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha del 17 de noviembre del 2021 y publicado en la Gaceta Diario Oficial N°. 214 de fecha 19 de noviembre del 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCÉLESE la CONCESIÓN MINERA cuyo titular es la empresa Compañía Financiera Internacional Alcocer y Asociación, S.A., para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado ALCOMINERY, con una superficie de dieciocho mil trescientos cuarenta y seis punto veinticinco hectáreas (18,346.25 Ha), ubicada en Somotillo, Villa Nueva departamento de Chinandega; otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. 055-DM-303-2011 de fecha 11 de agosto de 2011, certificado el 18 de agosto de 2011.

SEGUNDO: Se deja sin ningún **EFFECTO LEGAL** el Acuerdo Ministerial N°. 055-DM-303-2011 de fecha 11 de agosto de 2011, certificado el 18 de agosto de 2011.

TERCERO: Sin perjuicio de los efectos legales derivados de la cancelación de la Concesión Minera, cualquier obligación pendiente de cumplir al momento de dicha cancelación será exigible al titular minero.

CUARTO: De conformidad al artículo 28 de la Ley N°. 387, se garantiza al titular de la Concesión Minera cancelada, el derecho a interponer los recursos administrativos que considere, de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos por la Ley N°. 290.

QUINTO: Inscríbase la presente cancelación en el Registro Central de Concesiones; notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los efectos legales correspondientes.

(f) Estela María Martínez Cerrato, Vice Ministra Ministerio de Energía Y Minas.

Reg. 2024-01598 – M. 63400078 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 007/MEM-2024.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del once de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

I

Que el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que

“Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos”.

II

Que el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163, la Ley N°. 1128, “Ley de Reforma y Adiciones a la Ley N°. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, la cual reformó el artículo 2 de la Ley N°. 387 y dispuso en el párrafo cuarto del mismo la siguiente disposición para el Ministerio de Energía y Minas: *“El Ministerio de Energía y Minas ejecutará un seguimiento y revisión de las concesiones mineras otorgadas a la fecha de publicación de la presente Ley, para determinar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares mineros; facultándose al Ministerio a cancelar dichas concesiones en caso de incumplimientos o a establecer acuerdos de cumplimiento en los casos que amerite con los concesionarios mineros infractores”.*

III

Que como parte del programa de revisión de las concesiones mineras que ejecuta el Ministerio de Energía y Minas en base a las disposiciones de la Ley N°. 1128 hoy consolidada en la Ley N°. 387 conforme la Ley N°. 1166, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*, se constató que la concesión minera en el lote denominado **VICTORIA**, con una superficie de **dieciséis mil trescientos cincuenta hectáreas (16.350.00 Ha)**, ubicada en **Boaco del departamento de Boaco** y cuyo titular es la empresa **Montecito Resources, S.A.**, otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. **003-DM-487-2014** de fecha **13 de enero de 2014**, certificado el **27 de enero de 2014**, se encuentra **INACTIVA**.

IV

Que dicha inactividad de la concesión minera ha conllevado a la no realización de las actividades de exploración y explotación en los períodos indicados en el título de concesión lo que de conformidad al párrafo tercero del art. 5 de la Ley N°. 387, *“Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”*, es motivo de cancelación de mero derecho de la concesión minera otorgada.

POR TANTO:

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 387, *“Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”*, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023, conforme la Ley N°. 1166, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*; así como la Ley N°. 290,

“Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de 2023, conforme la Ley N°. 1075, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*; acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha del 17 de noviembre del 2021 y publicado en la Gaceta Diario Oficial N°. 214 de fecha 19 de noviembre del 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: **CANCELESE** la **CONCESIÓN MINERA** cuyo titular es la empresa **Montecito Resources, S.A.**, para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **VICTORIA**, con una superficie de **dieciséis mil trescientos cincuenta hectáreas (16.350.00 Ha)**, ubicada en **Boaco del departamento de Boaco**; otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. **003-DM-487-2014** de fecha **13 de enero de 2014**, certificado el **27 de enero de 2014**.

SEGUNDO: Se deja sin ningún **EFFECTO LEGAL** el Acuerdo Ministerial N°. **003-DM-487-2014** de fecha **13 de enero de 2014**, certificado el **27 de enero de 2014**.

TERCERO: Sin perjuicio de los efectos legales derivados de la cancelación de la Concesión Minera, cualquier obligación pendiente de cumplir al momento de dicha cancelación será exigible al titular minero.

CUARTO: De conformidad al artículo 28 de la Ley N°. 387, se garantiza al titular de la Concesión Minera cancelada, el derecho a interponer los recursos administrativos que considere, de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos por la Ley N°. 290.

QUINTO: Inscríbese la presente cancelación en el Registro Central de Concesiones; notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los efectos legales correspondientes.

(f) Estela María Martínez Cerrato, Vice Ministra Ministerio de Energía Y Minas.

Reg. 2024-01599 – M. 63400078 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 008/MEM-2024.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. En la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y nueve minutos de la mañana del once de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

I

Que el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución

Política de la República de Nicaragua, establece que *“Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos”*.

II

Que el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163, la Ley N°. 1128, “Ley de Reforma y Adiciones a la Ley N°. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, la cual reformó el artículo 2 de la Ley N°. 387 y dispuso en el párrafo cuarto del mismo la siguiente disposición para el Ministerio de Energía y Minas: *“El Ministerio de Energía y Minas ejecutará un seguimiento y revisión de las concesiones mineras otorgadas a la fecha de publicación de la presente Ley, para determinar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares mineros; facultándose al Ministerio a cancelar dichas concesiones en caso de incumplimientos o a establecer acuerdos de cumplimiento en los casos que amerite con los concesionarios mineros infractores”*.

III

Que como parte del programa de revisión de las concesiones mineras que ejecuta el Ministerio de Energía y Minas en base a las disposiciones de la Ley N°. 1128 hoy consolidada en la Ley N°. 387 conforme la Ley N°. 1166, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*, se constató que la concesión minera en el lote denominado EL PEÑÓN, con una superficie de seiscientos hectáreas (600.00 Ha), ubicada en Santa Rosa del Peñón, departamento de León y cuyo titular es la empresa Multiservicios Mineros Santa Rosa, S.A., otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. 003-DM-595-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, certificado el 06 de marzo de 2015, se encuentra **INACTIVA**.

IV

Que dicha inactividad de la concesión minera ha conllevado a la no realización de las actividades de exploración y explotación en los periodos indicados en el título de concesión lo que de conformidad al párrafo tercero del art. 5 de la Ley N°. 387, *“Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”*, es motivo de cancelación de mero derecho de la concesión minera otorgada.

POR TANTO:

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 387, *“Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”*, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023, conforme la Ley N°. 1166, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia*

del Sector Energético y Minero; así como la Ley N°. 290, *“Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”* cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de 2023, conforme la Ley N°. 1075, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*; acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha del 17 de noviembre del 2021 y publicado en la Gaceta Diario Oficial N°. 214 de fecha 19 de noviembre del 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELÉSE la CONCESIÓN MINERA cuyo titular es la empresa Multiservicios Mineros Santa Rosa, S.A., para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado EL PEÑÓN, con una superficie de seiscientos hectáreas (600.00 Ha), ubicada en Santa Rosa del Peñón, departamento de León; otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. 003-DM-595-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, certificado el 06 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Se deja sin ningún EFECTO LEGAL el Acuerdo Ministerial N°. 003-DM-595-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, certificado el 06 de marzo de 2015.

TERCERO: Sin perjuicio de los efectos legales derivados de la cancelación de la Concesión Minera, cualquier obligación pendiente de cumplir al momento de dicha cancelación será exigible al titular minero.

CUARTO: De conformidad al artículo 28 de la Ley N°. 387, se garantiza al titular de la Concesión Minera cancelada, el derecho a interponer los recursos administrativos que considere, de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos por la Ley N°. 290.

QUINTO: Inscribese la presente cancelación en el Registro Central de Concesiones; notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los efectos legales correspondientes.

(f) Estela María Martínez Cerrato, Vice Ministra Ministerio de Energía Y Minas.

Reg. 2024-01600 – M. 63400078 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 009/MEM-2024.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. En la ciudad de Managua, a la una y diez minutos de la tarde del once de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

I

Que el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que *“Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos”*.

II

Que el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163, la Ley N°. 1128, “Ley de Reforma y Adiciones a la Ley N°. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, la cual reformó el artículo 2 de la Ley N°. 387 y dispuso en el párrafo cuarto del mismo la siguiente disposición para el Ministerio de Energía y Minas: *“El Ministerio de Energía y Minas ejecutará un seguimiento y revisión de las concesiones mineras otorgadas a la fecha de publicación de la presente Ley, para determinar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares mineros; facultándose al Ministerio a cancelar dichas concesiones en caso de incumplimientos o a establecer acuerdos de cumplimiento en los casos que amerite con los concesionarios mineros infractores”*.

III

Que como parte del programa de revisión de las concesiones mineras que ejecuta el Ministerio de Energía y Minas en base a las disposiciones de la Ley N°. 1128 hoy consolidada en la Ley N°. 387 conforme la Ley N°. 1166, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*, se constató que la concesión minera en el lote denominado **EL ZUNGANO**, con una superficie de **veintitrés mil ochocientos catorce punto catorce hectáreas (23,814.14 Ha)**, ubicada en **Murra, Wiwili de Nueva Segovia y Quilali del Departamento de Nueva Segovia; San Juan del Río Coco del departamento de Madriz, Santa María de Pantasma y San Sebastián de Yalí del departamento de Jinotega**, y cuyo titular es la empresa concesionaria **Nueva Segovia Mining, S.A.**, otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. **59-DM-307-2011** de fecha **12 de agosto de 2011**, certificado el **09 de septiembre de 2011**, se encuentra **INACTIVA**.

IV

Que dicha inactividad de la concesión minera ha conllevado a la no realización de las actividades de exploración y explotación en los periodos indicados en el título de concesión lo que de conformidad al párrafo tercero del art. 5 de la Ley N°. 387, *“Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”*, es motivo de cancelación de mero derecho de la concesión minera otorgada.

POR TANTO:

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 387, *“Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”*, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023, conforme la Ley N°. 1166, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*; así como la Ley N°. 290, *“Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”* cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de 2023, conforme la Ley N°. 1075, *Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*; acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha del 17 de noviembre del 2021 y publicado en la Gaceta Diario Oficial N°. 214 de fecha 19 de noviembre del 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELÉSE la CONCESIÓN MINERA cuyo titular es la empresa **Nueva Segovia Mining, S.A.** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **EL ZUNGANO**, con una superficie de **veintitrés mil ochocientos catorce punto catorce hectáreas (23,814.14 Ha)**, ubicada en **Murra, Wiwili de Nueva Segovia y Quilali del Departamento de Nueva Segovia; San Juan del Río Coco del departamento de Madriz, Santa María de Pantasma y San Sebastián de Yalí del departamento de Jinotega**, otorgada a través del Acuerdo Ministerial No. **59-DM-307-2011** de fecha **12 de agosto de 2011**, certificado el **09 de septiembre de 2011**.

SEGUNDO: Se deja sin ningún EFECTO LEGAL el Acuerdo Ministerial N°. **59-DM-307-2011** de fecha **12 de agosto de 2011**, certificado el **09 de septiembre de 2011**.

TERCERO: Sin perjuicio de los efectos legales derivados de la cancelación de la Concesión Minera, cualquier obligación pendiente de cumplir al momento de dicha cancelación será exigible al titular minero.

CUARTO: De conformidad al artículo 28 de la Ley N°. 387, se garantiza al titular de la Concesión Minera cancelada, el derecho a interponer los recursos administrativos que considere, de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos por la Ley N°. 290.

QUINTO: Inscríbese la presente cancelación en el Registro Central de Concesiones; notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los efectos legales correspondientes.

(f) Estela María Martínez Cerrato, Vice Ministra Ministerio de Energía Y Minas.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2024-01554 – M. 63177418 – Valor C\$ 380.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y
ACUICULTURA
(INPESCA)**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 017/2024

**LICITACION SELECTIVA No. L.S-02-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RIVAS**

El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Ente autónomo del Estado, con Personalidad y Patrimonio Jurídico Propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Managua, creada mediante: a) Ley número 612, Ley de Reformas y Adición de la Ley Número 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimiento del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 20 del 29 de enero del año 2007; b) Ley número 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el 12 de marzo del año 2009 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 106 del 9 de junio del mismo año; c) Ley número 1103, Ley de Reforma a la Ley número 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el 20 de enero del año 2022 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 13 del 21 de enero del mismo año; y de conformidad con lo establecido en la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, aprobada el 19 de octubre de 2010, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del año 2010, y respectivamente, y su Reglamento General.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante el Ejecutivo No. 08/2024 con fecha del 01 de febrero del 2024, emitida por la máxima Autoridad del INPESCA, para calificar y evaluar la oferta en el procedimiento de la LICITACION SELECTIVA No. L.S-02-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RIVAS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 737, y artículos del 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA, emitida por el Comité de Evaluación, a las cuatro de la tarde del día veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el área solicitante y las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley citada Ley No. 737

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar el proceso en referencia, mediante Acuerdo Ejecutivo después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones anteriormente expuestas, esta Autoridad.

ACUERDA

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación en el procedimiento de LICITACION SELECTIVA No. L.S-02-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RIVAS, Contratar los Servicio de una empresa que cumpla los criterios técnicos y legales para contratar y realice el servicio de reparación y mantenimiento de la Delegación de Rivas, para (contar con un inmueble que preste las condiciones adecuadas para continuar atendiendo a protagonistas y población en general, garantizando la operatividad de la Delegación.

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la LICITACION SELECTIVA No. L.S-02-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RIVAS al oferente Ingeniero RAMIRO IVÁN SABORÍO VÁSQUEZ, con un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS CON 15/100 (C\$1,687,573.15), conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato. El oferente adjudicado, deberá presenta ante la Oficina de Adquisiciones del INPESCA ubicada en el Reparto Villa Fontana, de los Semáforos del Club Terraza, 4c al Oeste 1c al Sur Casa # 182, en esta ciudad de Managua, teléfono 22787855, ext. 325, dentro del plazo de 4 días calendarios a partir de la notificación de la presente Resolución, la siguiente documentación a) **Garantía de Cumplimiento** por un monto del 10% del valor del contrato y el plazo vigencia de 365 días calendarios, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del Contratante.

CUARTO: Suscripción del Contrato: El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), citará a través de la Oficina de Adquisiciones, al Ingeniero **RAMIRO IVÁN SABORÍO VÁSQUEZ**, una vez entregada la Garantía de Cumplimiento citada, a presentarse a la firma del Contrato en la Oficina de Adquisiciones del INPESCA, ubicada en el lugar ya indicado. Se estima que la firma del Contrato se realice el día 10 de junio del año en curso.

QUINTO: Se delega a la compañera **Andrea Melisa Espinoza López**, supervisora de obra, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad del servicio y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el Contrato, y el PBC establecidos para este proceso, informará al equipo de Administración y Seguimiento de Contratos del INPESCA cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo del servicio mediante informes técnicos, de ser necesario con sus documentales, así mismo, remitir a la División Administrativa de pago correspondiente.

SEXTO: Plazo de entrega: La entrega de los servicios objeto de esta Licitación Selectiva será al día siguiente después de la firma del Contrato y recepción de la orden de compra. El servicio será coordinado con la compañera **Andrea Melisa Espinoza López**, supervisor de obras del INPESCA, a través del correo electrónico: aespinoza@inpesca.gob.ni, y los teléfonos: 22442512-22442552, extensión # 147.

SÉPTIMO: Constituir el Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos, para realizar ajustes y recomendación a la máxima autoridad encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, este equipo estará integrado de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo No. 03/2024 de Constitución de Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos 2024, por:

1. Subdirectora General, quien lo coordina
2. Coordinador Técnico General
3. Responsable División Administrativa Financiera.
4. Responsable del Área de Adquisiciones.
5. Asesor Legal – Dirección Superior.
6. Director y/o Responsable del área solicitante del objeto del contrato o quien designe.

Este equipo deberá recomendar a la máxima autoridad del INPESCA mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por el área Administrativa sobre la recepción del bien, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

OCTAVO: La División Administrativa Financiera estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación al expediente único de la contratación.

NOVENO: Dar a conocer el contenido del presente Acuerdo Ejecutivo a quien corresponda. publíquese en el Portal Único de Contrataciones y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) **Edward Jackson Abella, Director General.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2024-01625 – M. 63437566 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **13 de junio del 2024** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N° 010/LS-08/ENEL-2024 “**Servicio de Mantenimiento de Sistema Contra Incendio**”, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento y Arto 55 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 07 de junio del año 2024. (f) Lic. Jorge Lacayo González, Director de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.

1-2

Reg. 2024-01626 – M. 63441058 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 12 de Junio de 2024 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Uniformes y Materiales Deportivos	008/LS-06/ENEL-2024/BIENES	Del 12/06/2024 hasta el 20/06/2024	21 de Junio 2024 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(F) LIC. JORGE LACAYO G., DIRECTOR DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2024-01640 – M. 63665269 – Valor C\$ 95.00

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, la publicación de las contrataciones, para ser publicada el día **13 de junio del 2024**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominación de la contratación	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública N° 2024-002001-000008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flota Vehicular para el Poder Judicial.	No. 79-2024 04-06-2024	Adjudicación: Casa Pellas, S.A.
Licitación Pública N°2024-002001-000037	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flota Vehicular para el Poder Judicial.	No. 75-2024 04-06-2024	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva N°2024-002001-000036	Adquisición de Útiles de Oficina – Dirección Administrativa.	No. 74-2024 04-06-2024	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva N°2024-002001-000014	Adquisición de aceite, lubricantes y aditivos – Taller de Mecánica.	No. 71-2024 04-06-2024	Adjudicación: Dianca

(F) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2024-01627 – M. 63116833 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
No. 05-2024-FOMAV

CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS DE
MANTENIMIENTO VIAL “JUNTOS HACIA EL
FUTURO, R.L Y LA UNIÓN DE LA COSTA SUR,
R.L.”

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 05-2024-FOMAV**, REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL “JUNTOS HACIA EL FUTURO, R.L Y LA UNIÓN DE LA COSTA SUR, R.L.”**

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA JUEVES 13 DE JUNIO DEL AÑO 2024, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI; EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS

Reg. 2024-01646 – M. 63522570 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Por este medio, el Sistema Nacional de Registro (SINARE), en cumplimiento al artículo 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” y artículos del 55 al 58 del Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737” y su reforma, comunica a todos los Proveedores del Estado y público en general, que se ha realizado modificación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2024 Y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Maritza Halleslevens Centeno, Directora Nacional de Registros Sistema Nacional de Registros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2024-01639 – M. 8891286 – Valor C\$ 95.00

GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO
OFICIAL

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-02-19-24, “Servicio de mantenimiento para edificios”**, cuyo objeto es garantizar las condiciones óptimas de los sistemas hidrosanitarios y de los edificios de las diferentes sedes de la institución.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **13 de junio de 2024**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **13 de junio de 2024** hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 07 de junio de 2024. **(f) Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS

Reg. 2024-01494 – M. 62430569 – Valor C\$ 190.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD- CONAMI-029-02MAY23-2024 aprobada en sesión ordinaria No. 05-2024 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS DIEZ CON DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-029-02MAY23-2024
De fecha 23 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IMF DE SERVICIOS MECANTILES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SERVIMERINTER, S. A.)

CONSIDERANDO

I

Que el Señor **JASSER ERNESTO ROMERO CUADRA**, en su calidad de Representante Legal de **SERVICIOS MECANTILES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (SERVIMERINTER, S. A.)**, comercialmente conocida como **Credileasing**, presentó con fecha seis de mayo de año dos mil veinticuatro, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Numero 128, de fecha once de julio del año dos mil once, su reforma Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés y Resolución CD-CONAMI-027- 02NOV30-2023 "Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

II

Que la solicitud presentada por el Señor **JASSER ERNESTO ROMERO CUADRA**, en su calidad de Representante Legal de **SERVICIOS MECANTILES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (SERVIMERINTER, S. A.)**, comercialmente conocida como **Credileasing**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", su reforma Ley No. 1168, artículo 5.de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30:2023 "Norma sobre los Requisitos de la inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF"

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las

Microfinanzas", su reforma Ley No. 1168, artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 "Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, el Registro de **SERVICIOS MECANTILES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SERVIMERINTER, S. A.)**, comercialmente conocida como **Credileasing**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 128, del 11 de Julio del año 2011 y su reforma Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **SERVICIOS MECANTILES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (SERVIMERINTER, S. A.)**, comercialmente conocida como **Credileasing**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (1) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Arauz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario -Consejo Directivo.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-01489 – M. 62355307 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de

diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, cero (0110), Folios ciento cincuenta (150) y ciento cincuentauno (151), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0094-2024** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA AZUCARERA Y CAFETALERA EL POLVÓN, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0110-2024

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro por la licenciada Zela María Porras Días en su calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA Y CAFETALERA EL POLVÓN, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cinco (5) suscrita el quince de enero de mil novecientos veinticinco ante los oficios notariales del doctor Mariano Argüello, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número noventaiocho (98) suscrita el once de agosto del dos mil cuatro ante los oficios notariales del licenciado Narciso Arévalo Lacayo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0094-2024 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0094-2024** de «Modificación de Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-188-2023 “Renovación y modificación de Resolución Administrativa número 172-2018 Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas otorgadas a la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, Sociedad Anónima» emitida el veintidós de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero y Tercero literal a) y literales d.b) y d.c) de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-188-2023** de «Renovación y modificación de Resolución Administrativa número 172-2018 Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas a favor de Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, S.A.» emitida el dos de agosto del dos mil veintitrés e inscrita en el Asiento cero, dos, dos, uno (0221), folios trescientos cinco (305) y trescientos seis (306), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del treinta de noviembre del dos mil veintitrés.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Toma superficial Jesús María», circunscrito en

la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **492513 E – 1378284 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 632 899,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

CUARTO. Dejar sin efecto los literales a) y literales d.b) y d.c) Resuelve Tercero de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-188-2023.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Zela María Porras Días, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0094-2024**, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las ocho y cuarentainueve minutos de la mañana del veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01490 – M. 62434993 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, uno (0111), Folios ciento cincuentauno (151) y ciento cincuentaids (152), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa**

N.º RAE-ANA-DGRH-0121-2024 a favor de la sociedad mercantil STEEL MAX, S.A. inscripción que integra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES.-

RPNDAPS-LITC-ITC-0111-2024

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro por el licenciado Marwel Francisco Vanegas Samayoa en su calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil denominada STEEL MAX, S.A. constituida a través de Escritura Pública número treintaiséis (36) suscrita el tres de junio del dos mil catorce ante los oficios notariales del licenciado Christian Alemán Sotomayor, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta y siete (77) suscrita el cinco de abril del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Juana Mercedes Calero Rocha, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0121-2024 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0121-2024 de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Steel Max, Sociedad Anónima» emitida el catorce de mayo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Steel Max», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 597707 E – 1334251 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 096,10 m³. El uso autorizado corresponde a CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y trece minutos de la mañana del veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Marwel Francisco Vanegas Samayoa, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0121-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado,

firmando, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las nueve y veintidós minutos de la mañana del veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 2024-01519 – M. 62666829 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve: CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, tres (0103), Folio ciento cuarenta y uno (141), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0088-2024 a favor de la sociedad mercantil WINNITEX NICARAGUA TEXTILES, S.A. inscripción que integra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES.-

RPNDAPS-LITC-ITC-0103-2024

Que vista la solicitud presentada el veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro por el ingeniero Fang Chuanxi en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil WINNITEX NICARAGUA TEXTILES, S.A. constituida a través de Escritura Pública número doce (12) suscrita el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Elizabeth Cantillano Cruz y Ejecutoria de sentencia número veintiocho (28) -Cambio de razón social- emitida el dieciséis de mayo del dos mil veintidós Por el Juzgado de Distrito Civil y Oral de Ciudad Sandino e inscrita bajo la cuenta registral MC-3CB1WL, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número treinta y ocho (38) suscrita el veinte de junio del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Elizabeth Cantillano Cruz; con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0088-2024 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0088-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Winnitex Nicaragua Textiles, S.A.» emitida el quince de febrero del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PP-2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 569456 E – 1346970 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 103 919,26 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Fang Chuanxi, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0088-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las dos y cuarenta y ocho minutos de la tarde del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01520 – M. 62477990 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos

mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, cinco (0105), Folio ciento cuarenta y cuatro (144) y ciento cuarenta y cinco (145), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-092-2024** a favor de la sociedad mercantil **NUEVO HOSPITAL MONTE ESPAÑA, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0105-2024

Que vista la solicitud presentada el veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Juan Carlos Avendaña Sandino el en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **NUEVO HOSPITAL MONTE ESPAÑA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setentaiocho (78), suscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis ante los oficios notariales del licenciado José Rodolfo Callejas García, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número quinientos treinta y uno (531) suscrita el veintiuno de octubre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Maycol Exequiel Galeano Cáceres, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-092-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-092-2024** de «Permiso de perforación de un (01) pozo y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Nuevo Hospital Monte España, S.A.» emitida el veintidós de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «PP-1 Monte España», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 579957 E – 1339332 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 258 552,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «PP-2 Monte España», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 579962 E – 1339317 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 258 552,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Juan Carlos Avendaña Sandino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-092-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, a las cuatro y cinco minutos de la tarde del veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01567 – M. 63271324 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, siete (0027), Folios treintaicuatro (34) y treintaicinco (35), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-102-2024** a favor de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIL-IL-0027-2024

Que vista la solicitud presentada el nueve de mayo del dos mil veinticuatro por el ingeniero Ernesto José Martínez Tiffer en calidad de Presidente Ejecutivo de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD**, creada por disposición del Decreto Ejecutivo N.º 46-94 -*Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL)*- y publicada con sus modificaciones incorporadas en la Ley N.º 1166 -*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero*- publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintinueve de noviembre del dos mil

veintitrés, y cuya representación acredita a través de Acuerdo Presidencial 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 10 del trece de enero del dos mil diecisiete, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-102-2024** de **Licencia Especial**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-102-2024** de «Permiso de perforación y licencia especial para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) para generación de energía eléctrica» emitida el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro y notificada el nueve de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo San Benito I», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **602751 E – 1362996 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 203 904,00 m³. El uso autorizado corresponde a **GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Planta Termoeléctrica San Benito, capacidad estimada de 165MW)** y **CONSUMO HUMANO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo San Benito II», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **602732 E – 1362998 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 203 904,00 m³. El uso autorizado corresponde a **GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Planta Termoeléctrica San Benito, capacidad estimada de 165MW)** y **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cuarentaidós minutos de la tarde del nueve de mayo del dos mil veinticuatro.- (F) - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Ernesto José Martínez Tiffer, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-102-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cincuentaún minutos de la tarde del nueve de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP4940 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Dayana Iveth Samudio Ricord, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: DAYANA IVETH SAMUDIO RICORD**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-767-2478**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3853**, Folio **92**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4941 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Dayanis Yonilka Soto Mitre, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: DAYANIS YONILKA SOTO MITRE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **6-707-335**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster**

en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3854**, Folio **92**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4942 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Deyra Elizabeth Pereira Cerrud, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: DEYRA ELIZABETH PEREIRA CERRUD**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **7-710-157**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3855**, Folio **92**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4943 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Deysa Isabel Bryant Donado, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: DEYSA ISABEL BRYANT DONADO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **3-739-326**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3856**, Folio **93**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4944 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Dimas Antonio Montenegro Najera, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: DIMAS ANTONIO MONTENEGRO NAJERA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-780-1986**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3857**, Folio **93**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4945 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Diomedes Martinez Sanchez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: DIOMEDES MARTINEZ SANCHEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-812-2042**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **PORTANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3858**, Folio **93**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4946 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua,

CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Edgar Pitti Valdes, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: EDGAR PITTI VALDES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-710-339**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3859**, Folio **94**, Tomo del registro de títulos (M) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4947 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Edson Alberto Pineda Aparicio, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: EDSON ALBERTO PINEDA APARICIO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **9-731-1784**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3860**, Folio **94**, Tomo del registro de títulos (M) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4948 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Eduardo Jesus Rivera Arosemena, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: EDUARDO JESUS RIVERA AROSEMENA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-856-1311**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3861**, Folio **94**, Tomo del registro de títulos (M) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4949 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Eileen Gabriela Martinez Avila, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR**

CUANTO: EILEEN GABRIELA MARTINEZ AVILA, natural de Honduras, con documento de Identidad No. **0801-1997-09017**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3862**, Folio **95**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4950 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Federico Peralta Castillo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FEDERICO PERALTA CASTILLO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-719-1416**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3873**, Folio **98**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4951 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Felipe Waisome Manuel, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FELIPE WAISOME MANUEL**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **3-704-1740**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3874**, Folio **99**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4952 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Felix Norberto Ortega Madrid, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FELIX NORBERTO ORTEGA MADRID**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-807-2476**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende

el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3875**, Folio **99**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4953 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Flor Alba Pinzón Pinzón, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FLOR ALBA PINZÓN PINZÓN**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-428-351**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3876**, Folio **99**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4954 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Flor Idalma Rivera Torres, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FLOR IDALMA RIVERA TORRES**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. **0501 1974 04957**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3877**, Folio **100**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4955 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Francheiska Zuyen Gudiño Martínez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FRANCHEISKA ZUYEN GUDIÑO MARTINEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-916-2272**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a

colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3878**, Folio **100**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4956 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Frank Oldemar Mendez Caballero, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FRANK OLDEMAR MENDEZ CABALLERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-712-2122**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3879**, Folio **100**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4957 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua,

CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Freling Manuel Toro Caballero, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FRELING MANUEL TORO CABALLERO**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. **1601 1972 00808**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3880**, Folio **101**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4958 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Gabriel Enrique Perez Caesar, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: GABRIEL ENRIQUE PEREZ CAESAR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **3-99-977**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva

sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3881**, Folio **101**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4959 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Genesis Jazmin Rodriguez Robles, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: GENESIS JAZMIN RODRIGUEZ ROBLES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-922-1960**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3882**, Folio **101**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4960 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal

y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Gianna Cristina Barrera De Leon de Morales, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: GIANNA CRISTINA BARRERA DE LEON DE MORALES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-766-1846**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3883**, Folio **102**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4961 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Gisel Yesenia Navalo Sotomayor, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: GISEL YESENIA NAVALO SOTOMAYOR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-718-656**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3884, Folio 102, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4962 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Elia Maria Pinto Lara, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ELIA MARIA PINTO LARA**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. 1807 1996 00630, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **PORTANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3863, Folio 95, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4963 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Elisa Lucia Solis Gil, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ELISA LUCIA SOLIS GIL**, natural de Panamá, con documento de

Identidad No. 8-803-1771, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3864, Folio 95, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4964 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Elizabeth Anaís Vanega Carrion, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ELIZABETH ANAÍS VANEGA CARRION**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-958-386, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3865, Folio 96, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4965 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Elmer Gerardo Huertas Charpantier, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ELMER GERARDO HUERTAS CHARPANTIER**, natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. **2 0668 0426**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3866**, Folio **96**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4966 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Elvis Antonio Salazar García, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ELVIS ANTONIO SALAZAR GARCIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-913-234**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho

Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3867**, Folio **96**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4967 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Eny Bell Reluz Serrano, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ENY BELL RELUZ SERRANO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **6-710-1814**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3868**, Folio **97**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4968 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Enyck Edith Matos Marquinez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ENYCK EDITH MATOS MARQUINEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-857-238**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3869**, Folio **97**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4969 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Eric Alberto Lopez Julio, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ERIC ALBERTO LOPEZ JULIO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-404-997**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3870**, Folio **97**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4970 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Erla Ethel Aizpurua, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ERLA ETHEL AIZPURUA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-774-1172**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3871**, Folio **98**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4971 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Fanny Isabel Pino Loaiza, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: FANNY ISABEL PINO LOAIZA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **6-720-2275**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3872**, Folio **98**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4972 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Hesse Patricia Hernandez Diaz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: HESSE PATRICIA HERNANDEZ DIAZ**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. **0501 1997 00302**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva

sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3885**, Folio **102**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4973 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Humberto Heraclides Sucre Ureña, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: HUMBERTO HERACLIDES SUCRE UREÑA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-796-635**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3886**, Folio **103**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4974 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal

y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Idelfonso Saborio Zuñiga, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: IDELFONSO SABORIO ZUÑIGA**, natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. **1 0723 0008**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3887**, Folio **103**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4975 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Iris Del Rocio Peña Hernandez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: IRIS DEL ROCIO PEÑA HERNANDEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **6-717-1021**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3888**, Folio **103**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4976 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Isabel Irene Rodriguez Oyaga, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: ISABEL IRENE RODRIGUEZ OYAGA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **9-747-673**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3889**, Folio **104**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4977 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jasson Antonio Olmos Torres, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO:**

JASSON ANTONIO OLMOS TORRES, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-776-2436**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3890**, Folio **104**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4978 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de John Fitzgerald Johnson Quintero, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOHN FITZGERALD JOHNSON QUINTERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-841-1956**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3891**, Folio **104**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de

Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4979 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jonathan Enrique Vargas Oconitrillo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JONATHAN ENRIQUE VARGAS OCONITRILLO**, natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. **1 1621 0651**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3892**, Folio **105**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4980 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jonathan Gasby Castillo Villalta, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JONATHAN GASBY CASTILLO VILLALTA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **1-716-346**,

ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3893**, Folio **105**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4981 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jorge Dimitrios Gianareas Tsimogianis, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JORGE DIMITRIOS GIANAREAS TSIMOGIANIS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-281-464**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3894**, Folio **105**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4982 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Angel Aguirre Abrego, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE ANGEL AGUIRRE ABREGO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-779-2141**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3895**, Folio **106**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4983 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Carlos Madrid Caballero, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE CARLOS MADRID CABALLERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-713-1365**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende

el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3896**, Folio **106**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4984 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Daniel Rosania Noriega, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE DANIEL ROSANIA NORIEGA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-935-2321**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3897**, Folio **106**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4985 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Gil Lezcano Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE GIL LEZCANO GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **4-218-158**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3898**, Folio **107**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4986 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Guillermo Herrera Kivers, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE GUILLERMO HERRERA KIVERS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-471-164**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3899, Folio 107, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4987 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Luis Castillo Patiño, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE LUIS CASTILLO PATIÑO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-734-1874, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3900, Folio 107, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro. INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4988 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Luis Ibarra De Gracia, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE LUIS IBARRA DE GRACIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-762-1185, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3901, Folio 108, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4989 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Roberto Mejia Zepeda, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSE ROBERTO MEJIA ZEPEDA**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0301 1978 01848, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva

sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3902, Folio 108, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4990 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Joselyn Veronica Ruiz Madrid, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSELYN VERONICA RUIZ MADRID**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-925-1032, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3903, Folio 108, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4991 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y

Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Josue Batista Gaitan, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JOSUE BATISTA GAITAN**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-720-911, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3904, Folio 109, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP4992 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Juan Antonio Vasquez Vasquez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JUAN ANTONIO VASQUEZ VASQUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-887-324, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3905, Folio 109, Tomo del registro

de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4993 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Juan Carlos Arevalo Aguilar, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JUAN CARLOS AREVALO AGUILAR**, natural de El Salvador, con documento de Identidad No. **01690268-4**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3906**, Folio **109**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2023-TP4660 - M. 331357097 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica que se ha inscrito el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

ANALÍA RACHELL ARMENGOL TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260201-1039L, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2022 los

estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la Carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales, **POR TANTO**, Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible de la Rectora de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

Acompañan sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado. Debidamente Registrado Número: 3 Folio 8, Tomo del Registro de Títulos: II En la ciudad de Managua, el día quince de diciembre del año dos mil veintidós.

El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Miguel S. Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP4994 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Julinsky Katrine Marrone De Leon, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: JULINSKY KATRINE MARRONE DE LEON**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-858-1605**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3907**, Folio **110**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de

Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4995 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Karina Suseth Espinosa Castrejon de Gordon, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: KARINA SUSETH ESPINOSA CASTREJON DE GORDON**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-773-1502**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3908**, Folio **110**, Tomo del registro de títulos (M) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4996 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Karla Vanessa Montero Castro, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: KARLA VANESSA MONTERO CASTRO**, natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. **1 1140 0894**,

ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3909**, Folio **110**, Tomo del registro de títulos (M) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4997 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Katherin Yosehfack Martinez Barahona, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: KATHERIN YOSEHFACK MARTINEZ BARAHONA**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. **0501 1995 08248**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3910**, Folio **111**, Tomo del registro de títulos (M) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4998 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Katherine Danixa Tom Duncan, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: KATHERINE DANIXA TOM DUNCAN**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **1-720-1361**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3911**, Folio **111**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP4999 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Katherine Maribel Martínez Cerrud, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: KATHERINE MARIBEL MARTINEZ CERRUD**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-831-201**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho

Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3912**, Folio **111**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5000 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Laura Jiménez Solano, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LAURA JIMENEZ SOLANO**, natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. **1 1219 0257**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3913**, Folio **112**, Tomo del registro de títulos (**M**) **7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5001 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Leticia Valderrama Díaz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LETICIA VALDERRAMA DIAZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **9-725-307**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3914**, Folio **112**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5002 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Llovanis Yunir Martínez Ramos, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LLOVANIS YUNIR MARTINEZ RAMOS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **7-700-847**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3915**, Folio **112**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5003 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Luis Aberto Nuñez Armijo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LUIS ABERTO NUÑEZ ARMIJO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-393-281**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3916**, Folio **113**, Tomo del registro de títulos **(M) 7**. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5004 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO**

E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Luis Alberto Torres Rivas, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LUIS ALBERTO TORRES RIVAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **5-709-2301**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3917**, Folio **113**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5005 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Luis Carlos Barrios Contreras, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LUIS CARLOS BARRIOS CONTRERAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-861-1214**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva

sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3918**, Folio **113**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5006 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Luis Fernando Davila Alvarez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LUIS FERNANDO DAVILA ALVAREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **2-731-1979**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3919**, Folio **114**, Tomo del registro de títulos (**M**) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5007 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal

y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Luis Javier Caballero Perez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: LUIS JAVIER CABALLERO PEREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-709-273, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3920, Folio 114. Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5008 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Madeleine Melissa Moya Martinez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MADELEINE MELISSA MOYA MARTINEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-899-61, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3921, Folio 114, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5009 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Malvis Anahis Gonzalez Calles, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MALVIS ANAHIS GONZALEZ CALLES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-886-451, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3922, Folio 115, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5010 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Maria Gabriela Gomez Gallardo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA GOMEZ GALLARDO, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-745-908, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3923, Folio 115, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5011 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Maria Guadalupe Gomez Magallon, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARIA GUADALUPE GOMEZ MAGALLON**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-738-951, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3924, Folio 115, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de

Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5012 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Maria Marilyn Banegas, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARIA MARILYN BANEGAS**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. 1702 1969 00329, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma Ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3925, Folio 116, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5013 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Mariana Crissel Sierra Banegas, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARIANA CRISSEL SIERRA BANEGAS**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0801 1999 04403, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3926, Folio 116, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5014 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Mariana Del Carmen Zuñiga Lao, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARIANA DEL CARMEN ZUÑIGA LAO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-311-884, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3927, Folio 116, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días

del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5015 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Mario Jose Calles Pinilla, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARIO JOSE CALLES PINILLA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-714-139, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **PORTANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3928, Folio 117, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5016 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Mario Luis Delgado Rivera, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARIO LUIS DELGADO RIVERA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-728-1425, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **PORTANTO** le extiende el Título de **Máster**

en **Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3929**, Folio **117**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5017 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Markelys Del Carmen Hernandez Souza, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARKELYS DEL CARMEN HERNANDEZ SOUZA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. **8-935-1660**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3930**, Folio **117**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5018 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Marlon Alexander Lopez Diaz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARLON ALEXANDER LOPEZ DIAZ**, natural de El Salvador, con documento de Identidad No. **05519294-1**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número **3931**, Folio **118**, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP5019 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Marlyn Lizeth Flores Torres, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MARLYN LIZETH FLORES TORRES**, natural de Honduras, con documento de Identidad No. **0801 1979 03974**, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3932, Folio 118, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5020 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Mayela Luzmaria Gonzalez Mojica, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MAYELA LUZMARIA GONZALEZ MOJICA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-740-1052, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3933, Folio 118, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5021 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Melani Edith Garcia Gonzalez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MELANI EDITH GARCIA GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-929-674, ha

aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3934, Folio 119, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible. Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP5022 – M. 32549116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Melisa Elena Madrid Cortes, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO: MELISA ELENA MADRID CORTES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-714-1568, ha aprobado en el mes de marzo el año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de marzo del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3935, Folio 119, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 25 del mes de marzo del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 25 días del mes de marzo de 2024. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General.